



Riohacha, 8 de abril de 2021

Doctor
LEONARDO JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ
anibism1@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta a las observaciones realizadas frente a los procesos judiciales seguido por la Clínica Médicos contra el Departamento de La Guajira con radicaciones números: 44-001-31-03-002-2017-00078-00; 44-001-31-03-002-2017-00115-00 y 44-001-31-03-002-2018-00150-00 que cursan en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha.

Cordial saludo,

Revisado los procesos judiciales de la referencia se pudo constatar que en cada uno se profirió auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, razón por la cual, serán incluidos en el inventario de acreencias con los montos reconocidos en las liquidaciones del crédito correspondientes.

Atentamente,

ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA
Secretario de Desarrollo Económico
Encargado de las funciones de Gobernador
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Danilo Araujo – Jefe Oficina Jurídica

